

Folio 1970935.

DECRETO N° T- 461

CASTRO, 14 de Noviembre de 2014

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°39, del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; la Sesión Ordinaria N°71 del 11.11.2014, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$481.000 al **CENTRO DE PADRES Y AMIGOS DEL LICEO GALVARINO RIVEROS CARDENAS**, RUT N°65.467.820-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°582, de fecha 09.12.2004; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°226 del 05.08.2005, representado por su Presidente Sr.(a) Bernardita Navarro Cárcamo; destinado a **Proyecto Fondo Iniciativas Juveniles 2014**, denominado "**Sistema de amplificación y visual para L.G.R.C.**" (Adquisición micrófonos, parlantes, cámara y sus accesorios respectivos).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.011 "Fondo Iniciativas Juveniles", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23.12.2003. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA

NAS/GBC/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)